

M.- LOS ELEMENTOS MÁS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO BILINGÜE EN LENGUA INGLESA

M.1.- INTRODUCCIÓN→416

M.2.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA SECCIÓN BILINGÜE→416

M.3.- OBJETIVOS GENERALES→417

M.4.- ÁREAS O MATERIAS QUE SE IMPARTIRÁN EN INGLÉS→417

M.5.- METODOLOGÍA→418

M.6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN→418



M.1.- INTRODUCCIÓN

La comunidad educativa del Instituto, consciente de que los procesos de globalización y de que la plena integración en el marco de la Unión Europea demandan una competencia lingüística plurilingüe como un componente básico de la formación de los alumnos y que además, el aprendizaje de otras lenguas aporta un valor añadido a la oferta educativa de IES “Pintor Luis Sáez”, fomentando el desarrollo de diferentes capacidades e integrando valores como el respeto y la tolerancia, resolvió en las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro celebradas el día 28 de noviembre de 2007 , solicitar al amparo de la ORDEN EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, la creación en el IES “Pintor Luis Sáez” de una sección bilingüe en Inglés.

Dicha solicitud fue atendida por la Consejería de Educación que en el Anexo I, que relaciona los públicos autorizados para la creación de secciones bilingües en el curso 2008/2009, de la ORDEN EDU/259/2008, de 14 de febrero, por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2008/2009 incluyó al IES “Pintor Luis Sáez”

M.2.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA SECCIÓN BILINGÜE.

Desde su autorización, el programa bilingüe en lengua inglesa forma parte de la oferta educativa del centro debiendo iniciarse en el primer nivel de la Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2008/2009, para extenderse a los niveles segundo, tercero y cuarto durante los cursos 2009/2010, 2010/2011 y 2011/2012 respectivamente

El idioma Inglés es obligatorio para los alumnos pertenecientes a la misma.

Para los alumnos pertenecientes a la sección bilingüe podrán impartirse en Inglés contenidos correspondientes a un mínimo de dos disciplinas no lingüísticas y un máximo de tres, con la limitación de que el total de las horas impartidas en Inglés no podrá suponer más de un 50% del horario total de los alumnos.

Con el fin de incrementar las horas destinadas a la enseñanza de Inglés, el Centro, si cuenta con la disponibilidad horaria y con el acuerdo del Departamento de Inglés podrá



modificar su horario semanal, ampliándolo hasta las 32 horas semanales. Estas horas adicionales no podrán ser impartidas en los periodos lectivos reservados a las treinta sesiones en las que se desarrolla el currículo ordinario del resto de los alumnos del centro.

La Jefatura de Estudios podrá optar en los diferentes niveles de la sección, en función de las necesidades horarias del Centro, durante la planificación del curso siguiente por dos tipos de organización:

1. Que todos los alumnos de un mismo nivel de la sección se integren en un único grupo.
2. Que los alumnos de un mismo nivel de la sección se distribuyan entre alguno o todos los grupos del nivel correspondiente. Los alumnos de la sección bilingüe cursarían todas las materias del currículo ordinario en sus respectivos grupos y se agruparían en un grupo específico para cursar el Inglés y las materias del programa impartidas en lengua inglesa.

La ratio de los grupos de alumnos que formen parte de la sección bilingüe será la establecida con carácter general para la etapa de la ESO. Cuando el número de solicitudes para 1º de ESO supere el de la ratio legal, se procederá en los días previos al comienzo del curso a la realización de una prueba de nivel en Inglés que servirá de proceso selectivo para adjudicar las plazas en la sección.

M.3.- OBJETIVOS GENERALES

Son como ya se expresado en la introducción, mejorar la oferta educativa del Centro para poder ofrecer a sus alumnos, tanto presentes como futuros, la posibilidad de adquirir un nivel superior del idioma Inglés. Además en cuanto a las áreas curriculares que se impartirán en Inglés, sus objetivos vendrán recogidos en las respectivas programaciones didácticas

M.4.- ÁREAS O MATERIAS QUE SE IMPARTIRÁN EN INGLÉS



El proyecto de sección bilingüe presentada a la Consejería, y que se autorizó por ésta, preveía la implantación del programa con Matemáticas y Geografía e Historia como áreas no lingüísticas implicadas.

Sin embargo es voluntad del IES “Pintor Luis Sáez” el ampliar la oferta de materias no lingüísticas vinculadas a la sección.

M.5.- METODOLOGÍA.

El profesorado participante en la sección bilingüe deberá exponer los criterios metodológicos que regirán la acción docente y una propuesta razonada de cómo abordar su práctica.

M.6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El proyecto incluirá un análisis de los criterios y procedimientos de evaluación que se aplicarán al alumnado de la sección bilingüe. En cualquier caso estos criterios se ajustarán a la normativa vigente reguladora del proceso de evaluación en la ESO, concretada en las correspondientes programaciones didácticas y que se aplica a todos los alumnos de la etapa. En los documentos de evaluación se hará constar que el alumno ha cursado sus estudios en una sección bilingüe y el idioma ha sido el Inglés.

